



Expediente: **056151313265**
Radicado: **CS-09379-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **OFICINA DE LICENCIAS AMBIENTALES**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **25/06/2026** Hora: **08:02:38** Folios: **1**



El Santuario,

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta a queja ambiental radicada bajo el radicado CE-09198-2026 del 22 de mayo de 2026.

Cordial Saludo,

En atención a la queja ambiental anónima interpuesta el 19 de mayo de 2026, relacionada con la presunta generación continua de ruido durante todo el día y la realización de quemas a cielo abierto en horario nocturno en una cantera perteneciente a la familia Campuzano, ubicada en la vereda Yarumal del municipio de Rionegro, sobre la vía al peaje de Santa Elena, nos permitimos informar lo siguiente:

Con el fin de verificar los hechos expuestos en la denuncia, se ha programado una visita de inspección ocular al presunto proyecto señalado, la cual se llevará a cabo el martes 30 de junio de 2026.

Durante la visita, el equipo técnico de la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de Cornare evaluará en campo si las actividades mencionadas en la queja se encuentran enmarcadas dentro de las obligaciones y actividades autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, o si, por el contrario, se presenta una posible extralimitación de las operaciones permitidas.

Cordialmente,

SARA MANUELA JARAMILLO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Licencias y Permisos Ambientales
CORNARE

Expediente: 056151313265
Fecha: 24 de junio de 2026
Proyectó: Melissa Triana Varón/ Contratista
Dependencia: Oficina de Licencias y Permisos Ambientales



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare